



Resolución Vice-Ministerial No. 007-2021-MTPE/3

Lima 06 ABR. 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2021-MTPE/3, se encargó, a partir del 15 de enero de 2021, en adición a sus funciones, al señor Adolfo Emilio Vizcarra Kusien, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 007: Programa para el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo "Fortalece Perú", las funciones inherentes al cargo de Coordinador Ejecutivo del Programa para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en tanto se designe a su titular;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2020-TR, Decreto Supremo que aprueba la fusión por absorción del Programa Impulsa Perú al Programa Jóvenes Productivos, se aprueba la fusión por absorción del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" al Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", teniendo este último la calidad de entidad absorbente, el cual se denomina Programa Nacional para la Empleabilidad;

Que, el numeral 3.1. del artículo 3 del mencionado Decreto Supremo, establece que la fusión por absorción culmina en un plazo máximo de noventa días hábiles, contados a partir de su vigencia; plazo que fue modificado mediante Decreto Supremo N° 002-2021-TR, Decreto Supremo que modifica el plazo máximo para la fusión por absorción establecida en el Decreto Supremo N° 019-2020-TR, Decreto Supremo que aprueba la fusión por absorción del Programa Impulsa Perú al Programa Jóvenes Productivos, en el cual se dispone que el proceso de fusión culmina en un plazo máximo de ciento diez días hábiles, contados a partir de su vigencia, por lo que dicho plazo vence el 6 de abril del 2021;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta necesario emitir el acto de administración interna que dé por concluido el encargo de funciones efectuado mediante la Resolución Viceministerial N° 001-2021-MTPE/3;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto el numeral 3) del artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y, el literal c) del artículo 1 de la Resolución

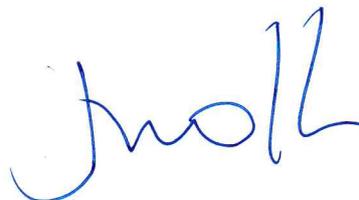


Ministerial N° 006-2021-TR, que delega facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, durante el Ejercicio Fiscal 2021;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Dar por concluido, con efectividad al 7 de abril de 2021, el encargo efectuado al señor **ADOLFO EMILIO VIZCARRA KUSIEN**, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 007: Programa para el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo "Fortalece Perú", para que, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones inherentes al cargo de Coordinador Ejecutivo del Programa para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.



.....
JEANETTE NOBORIKAWA NONOGAWA
VICEMINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y CAPACITACIÓN LABORAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

